



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-MDCH/A.

Chucuito, 28 de mayo del 2023

### VISTO:

El Informe N° 063-2023-MDCH/OGRSC/RCHS, de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 153-2023-MDCH/SGDS/MMMA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 075-2023-MDCH/OPP/SJCB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 1871-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 3° Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, estando programado el Simulacro Nacional Multipeligro Diurno en todo el territorio nacional para el día miércoles 31 de mayo de 2023, a horas 10:00 de la mañana, además en su Artículo 2° y 3° dispone que la participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución ministerial se efectúa con cargo al presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante Informe N° 063-2023-MDCH/OGRSC/RCHS, de fecha 15 de mayo de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Trabajo del Simulacro por Bajas Temperaturas de la Municipalidad Distrital de Chucuito", con el objetivo de evaluar la respuesta de la población del Distrito de Chucuito frente al fenómeno natural de las bajas temperaturas;

Que, mediante Informe N° 153-2023-MDCH/SGDS/MMMA, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la solicitud de solicita la aprobación del "Plan de Trabajo del Simulacro por



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

Bajas Temperaturas de la Municipalidad Distrital de Chucuito", que se realizará el día miércoles 31 de mayo de 2023, que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 075-2023-MDCH/OPP/SJCB, de fecha 24 de mayo de 2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que de acuerdo al Presupuesto institucional de Apertura 2023, se tiene programado en la Meta Presupuestal: 005 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres, otorgando una disponibilidad presupuestal por de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para la ejecución del "Plan de Trabajo del Simulacro por Bajas Temperaturas de la Municipalidad Distrital de Chucuito";

Que, mediante el Proveído N° 1871-2023-MDCH/GM, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de aprobación del "Plan de Trabajo del Simulacro por Bajas Temperaturas de la Municipalidad Distrital de Chucuito", remite a la Oficina de Secretaria General para la emisión del acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL SIMULACRO POR BAJAS TEMPERATURAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO", por un monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), que se realizará el día miércoles 31 de mayo de 2023, presentado por el Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, que se adjunta a la presente como anexo dicho el plan en mención.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
YURY ARCE ZEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales  
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú  
munidistritaldechucuito@gmail.com  
munichucuito.gob.pe